

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 31 de marzo de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota, mediante herramientas telemáticas, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 4 de marzo de 2026, la Sub-Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante requerimiento núm. **TI-S-2026-045**, solicitó a la Gerencia Administrativa la adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

2. En la misma fecha, 4 de marzo de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria, identificado con el número de documento TI-S-2026-045, para la “*Adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet*”, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el 2026, por el monto total de RD\$23,320,000.00, (Veintitrés millones trescientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100), con cargo a la actividad POA 15.2.19 “*Licencias para software operativos y administrativos*”.

3. Asimismo, en el mes de marzo de 2026, la Sub-Administración de TIC aportó el informe justificativo para la adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, en el cual se expresa en síntesis que:

- “Actualmente, el Registro Inmobiliario cuenta con tres (3) tipos de enlaces de comunicación, entre los cuales están:
 - o Conectividad ADSL (2 servicios).
 - o Conectividad MPLS Fibra Óptica (26 servicios).
 - o Conectividad Internet Fibra Óptica (2 servicios).
- Estos enlaces son los que permiten la conexión en todas las localidades. Otra función de estos NGFW es garantizar la seguridad de la red a nivel nacional, mantener seguro el tráfico de internet y el acceso a los recursos compartidos.
- El Registro Inmobiliario tiene una suscripción de licenciamientos de seguridad perimetral Fortinet que vence en fechas marzo 2026, abril 2026, junio 2026, agosto 2026, octubre 2026 y noviembre 2026. Cuyos servicios de soporte y garantía, fueron renovados a través del procedimiento de excepción núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**.
- Estas licencias corresponden a los firewalls, controladores de entrega de aplicaciones (ADC), switches y plataformas de gestión centralizada que conforman la infraestructura de seguridad del Registro Inmobiliario, las cuales proveen soluciones de alto rendimiento orientadas a la protección de la red, los usuarios y la información institucional frente a amenazas en constante evolución.

Comité de Compras y Contrataciones

- *En ocasión del Procedimiento de Excepción por Exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-001**, llevado a cabo por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 06 de febrero de 2026 fue publicado el proceso para la adquisición de equipos y la renovación del licenciamiento, servicios de soporte y garantías de la plataforma de redes y comunicaciones del fabricante Fortinet.*
- *El procedimiento fue estructurado con el objetivo de fortalecer la seguridad perimetral institucional, proteger la información frente a amenazas avanzadas, asegurar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos y actualizar la infraestructura de redes. Las licencias contemplan firewalls, controladores de entrega de aplicaciones (ADC), switches y plataformas de gestión centralizada, orientadas a proporcionar soluciones de alto rendimiento para la protección de la red, usuarios y datos.*
- *En fecha 11 de febrero de 2026, como parte del seguimiento técnico habitual al procedimiento y a raíz de consultas realizadas por socios comerciales del fabricante, la Gerencia de Seguridad TIC fue contactada por el fabricante Fortinet para confirmar información relativa al almacenamiento local de los modelos FortiGate 1800F y FortiGate 900G (Ítems 1 y 3).*
- *Durante esta interacción, el fabricante indicó que dichos modelos no incorporan las características del hardware que fueron consignadas en el pliego de condiciones del procedimiento en cuestión.*
- *A partir de esta alerta técnica, el equipo de peritos procedió a efectuar una validación detallada de las especificaciones incluidas en el pliego, realizando comparaciones de fichas técnicas oficiales y consultas de referencia con el propio fabricante.*
- *Como resultado de esta evaluación pericial, se confirmó que las características consignadas para el equipo 1800F corresponden al modelo FG-1801F y las del 900G al modelo FG-901G, particularmente en lo relativo al almacenamiento local, evidenciándose así una discrepancia material entre lo descrito en el pliego y las características reales de los equipos requeridos.*
- *En virtud de lo anterior, el proceso núm. **RI-PEEX-BS-2026-001** fue cancelado, resultando necesario proceder con su relanzamiento, a fin de garantizar la debida correspondencia entre las especificaciones técnicas y los bienes a ser adquiridos, en apego a los principios de transparencia, objetividad y correcta planificación de la contratación pública.*
- *Con el objetivo de optimizar la gestión del licenciamiento, fortalecer la continuidad operativa y reducir riesgos asociados a vencimientos escalonados, se plantea como estrategia la unificación de todas las fechas de licenciamiento a un único vencimiento establecido para el 20 de septiembre de 2027, mediante un esquema de co-término o unificación según aplique a cada producto y servicio.*
- *La continuidad y alineación de este licenciamiento resulta fundamental para mantener una infraestructura tecnológica organizada, robusta y segura, garantizando la protección perimetral frente a ataques sofisticados, la continuidad del negocio, la protección de la información del Registro Inmobiliario y la adecuada asignación de roles y permisos a usuarios y visitantes, asegurando un control efectivo de las redes institucionales.*
- *En virtud de lo anterior, se hace necesaria la renovación de los equipos y licenciamientos asociados a estas soluciones, a fin de asegurar la vigencia del soporte, las actualizaciones de seguridad y la operación confiable de los servicios tecnológicos actuales y futuros de la institución.*
- *Durante esta interacción, el fabricante indicó que dichos modelos no incorporan las características del hardware que fueron consignadas en el pliego de condiciones del procedimiento en cuestión.*
- *A partir de esta alerta técnica, el equipo de peritos procedió a efectuar una validación detallada de las especificaciones incluidas en el pliego, realizando comparaciones de fichas técnicas oficiales y consultas de referencia con el propio fabricante.*
- *Como resultado de esta evaluación pericial, se confirmó que las características consignadas para el equipo 1800F corresponden al modelo FG-1801F y las del 900G al modelo FG-901G, particularmente en lo relativo al almacenamiento local, evidenciándose así una discrepancia material entre lo descrito en el pliego y las características reales de los equipos requeridos.*
- *En virtud de lo anterior, el proceso núm. **RI-PEEX-BS-2026-001** fue cancelado, resultando necesario proceder con su relanzamiento, a fin de garantizar la debida correspondencia entre las especificaciones técnicas y los bienes a ser adquiridos, en apego a los principios de transparencia, objetividad y correcta planificación de la contratación pública.*
- *Con el objetivo de optimizar la gestión del licenciamiento, fortalecer la continuidad operativa y reducir riesgos asociados a vencimientos escalonados, se plantea como estrategia la unificación de todas las fechas de licenciamiento a un único vencimiento establecido para el 14 de mayo de 2027, mediante un esquema de co-término o unificación según aplique a cada producto y servicio.*
- *La continuidad y alineación de este licenciamiento resulta fundamental para mantener una infraestructura tecnológica organizada, robusta y segura, garantizando la protección perimetral frente a ataques sofisticados, la continuidad del negocio, la protección de la información del Registro Inmobiliario y la adecuada asignación de roles y permisos a usuarios y visitantes, asegurando un control efectivo de las redes institucionales.*
- *En virtud de lo anterior, se hace necesaria la renovación de los equipos y licenciamientos asociados a estas soluciones, a fin de asegurar la vigencia del soporte, las actualizaciones de seguridad y la operación confiable de los servicios tecnológicos actuales y futuros de la institución.*

Conclusión:

Comité de Compras y Contrataciones

- *Los contratos de licencias, así como las garantías y servicios de soporte para los productos Fortinet, requeridos y ejecutados en la República Dominicana deben ser llevados a cabo por los canales de distribuidores y revendedores autorizados por el fabricante. En ese sentido, mediante comunicación de fecha 4 de marzo 2026 el fabricante Fortinet indicó que sus socios comerciales o revendedores (partners o resellers) ~~partners o resellers~~ a nivel "Expert" en territorio dominicano son los siguientes:*

FortiPartner	Nivel de Contrato	Modelo de Negocios
Bluebox Solutions S.R.L.	Expert	Reseller
Ingenium Solutions S.R.L.	Expert	Reseller
IQTek Solutions S.R.L.	Expert	Reseller
IT Global Enterprise Services	Expert	Reseller
Multicómputos S.A.	Expert	Reseller

- *En vista de lo anterior, el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece en su artículo 46, numeral 5, que los casos de excepción por exclusividad son: Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número de personas naturales o jurídicas”.*

4. En apoyo a lo expresado, la Sub-Administración TIC incluye en su informe la comunicación de fecha 4 de marzo de 2026 del fabricante Fortinet, en la que se hace constar, los proveedores autorizados en el país para comercializar las licencias, garantías y servicios de soportes para las licencias de Fortinet.

5. Así las cosas, mediante Resolución núm. 001 de fecha 5 de marzo de 2026, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. Posteriormente, en fecha 24 de marzo de 2026, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 4 folio núm. 94, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas las ofertas técnicas y económicas de las empresas siguientes: **1) IT Global Enterprise Services, INC., (ITGES), 2) IQtek Solutions, S.R.L.**

7. Luego, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 26 de marzo de 2026, aprobó los informes preliminares de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluación financiera, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones agotar la etapa de subsanación correspondiente.

8. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 26 de marzo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**.

9. En fecha 30 de marzo de 2026, los oferentes anteriormente indicados, remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

10. En fecha 30 de marzo de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, ver documento anexo, donde se puede verificar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
IQTEK Solutions, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
IT Global Enterprise Services, INC	Índice de solvencia	Cumple	N/A

11. Asimismo, en fecha 30 de marzo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, anexo al presente documento, donde se puede constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal.		Cumple		Cumple	
Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte).		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple		Cumple	
Certificación vigente de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes. (Si aplica).		N/A		N/A	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente.		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

12. En esa misma fecha, 30 de marzo de 2026, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, anexo al presente documento, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Lote 1 Requerimientos del oferente	Ofertas Técnicas recibidas				
El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado.		Cumple		Cumple	
Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		Cumple		Cumple	
El proveedor debe presentar en su propuesta un plan de trabajo y cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.		Cumple		Cumple	
Responsabilidades del oferente					
El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias.		Cumple		Cumple	
Matriz de escalamiento para el soporte.		Cumple		Cumple	
Datasheets de los equipos y servicios del fabricante para los productos requeridos.		Cumple		Cumple	
Designar formalmente un Gerente de Proyecto (Project Manager) y un Líder Técnico, como puntos focales ante el Registro Inmobiliario, incluyendo sus respectivos reemplazos autorizados.		Cumple		Cumple	
Términos de contratación					
La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento.	Cumple		Cumple		
Requerimientos Funcionales y Técnicos (RFT)					

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
Las licencias deben proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.		Cumple		Cumple	
Las licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el período contratado.		Cumple		Cumple	
El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare y brindar actualizaciones de firmware.		Cumple		Cumple	
La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana y reemplazo avanzado de hardware		Cumple		Cumple	
El licenciamiento debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica o similares.		Cumple		Cumple	
El licenciamiento debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IQTEK Solutions, SRL		Global Enterprise Services, INC	
Lote 2 Requerimientos del oferente		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado.		Cumple		Cumple	
Formulario de experiencia como contratista (D0049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		Cumple		Cumple	
Certificación de renovación indicando fecha de inicio y fin de la licencia, esta información debe ser verificable desde el portal del fabricante.		Cumple		Cumple	
Responsabilidades del oferente					
El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias.		Cumple		Cumple	
Matriz de escalamiento para el soporte.		Cumple		Cumple	
Datasheets de los equipos y servicios del fabricante para los productos requeridos.		Cumple		Cumple	
Designar formalmente un Gerente de Proyecto (Project Manager) y un Líder Técnico, como puntos focales ante el Registro Inmobiliario, incluyendo sus respectivos reemplazos autorizados.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
Términos de contratación					
La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento.		Cumple		Cumple	
Requerimientos Funcionales y Técnicos (RFT)					
Las licencias deben proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.		Cumple		Cumple	
Las licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el período contratado.		Cumple		Cumple	
El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare y brindar actualizaciones de firmware.		Cumple		Cumple	
La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana y reemplazo avanzado de hardware		Cumple		Cumple	
El licenciamiento debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica o similares.		Cumple		Cumple	
El licenciamiento debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
Lote 3 Capacitación		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado.		Cumple		Cumple	
Formulario de experiencia como contratista (D0049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		Cumple		Cumple	
Responsabilidades del oferente					
Proveer capacitación completa en las soluciones de Fortinet (Network Security Expert – Nivel 4(Experto en Seguridad de Redes) - Fortinet Certified Professional (Profesional Certificado Fortinet); Application Delivery Controller (Controlador de Entrega de Aplicaciones) a un personal de 5.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
Proveer un programa de capacitación.		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

13. De igual forma, en fecha 31 de marzo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, ver documento anexo, donde se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
Lote 1							
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS & LICENCIAS JUNIO DEL AÑO 2026							
1	2	Unid.	Adquisición de Equipos FortiGate 1800F	RD\$ 3,111,454.68	RD\$ 6,222,909.36	RD\$ 2,568,641.77	RD\$ 5,137,283.54
2	2	Unid.	Adquisición de Licencias Equipos FortiGate 1800F	RD\$ 2,464,418.00	RD\$ 4,928,836.00	RD\$ 2,614,580.03	RD\$ 5,229,160.06
3	2	Unid.	Adquisición de Equipos FortiGate 900G	RD\$ 2,021,045.00	RD\$ 4,042,090.00	RD\$ 1,669,753.10	RD\$ 3,339,506.20
4	2	Unid.	Licencias del equipo FortiGate 900G	RD\$ 1,600,762.50	RD\$ 3,201,525.00	RD\$ 1,698,300.00	RD\$ 3,396,600.00
				Total items/lotos	RD\$ 18,395,360.36	Total items/lotos	RD\$ 17,102,549.80
Lote 2							
RENOVACIÓN & UNIFICACIÓN LICENCIAS MAYO 2027							
5	2	Unid.	Licencias equipo FortiADC 320F	RD\$ 357,165.00	RD\$ 714,330.00	RD\$ 410,504.64	RD\$ 821,009.28
6	1	Unid.	Licencias FortiAnalyzer VM	RD\$ 177,788.00	RD\$ 177,788.00	RD\$ 625,584.62	RD\$ 625,584.62
7	25	Unid.	Licencias equipo FortiAP 431F	RD\$ 1,730.50	RD\$ 43,262.50	RD\$ 1,988.94	RD\$ 49,723.50
8	1	Unid.	Licencias FortiAuthenticator VM	RD\$ 168,697.00	RD\$ 168,697.00	RD\$ 193,891.10	RD\$ 193,891.10
9	1	Unid.	Licencias FortiManager VM	RD\$ 134,113.00	RD\$ 134,113.00	RD\$ 154,141.86	RD\$ 154,141.86
10	4	Unid.	Licencias FortiSwitch 1024D	RD\$ 45,063.00	RD\$ 180,252.00	RD\$ 51,792.88	RD\$ 207,171.52
11	3	Unid.	Licencias FortiSwitch 2048F	RD\$ 107,698.00	RD\$ 323,094.00	RD\$ 123,782.34	RD\$ 371,347.02
12	16	Unid.	Licencias FortiSwitch 248E FPOE	RD\$ 17,569.00	RD\$ 281,104.00	RD\$ 20,192.38	RD\$ 323,078.08
13	10	Unid.	Licencias FortiSwitch 548D	RD\$ 25,427.00	RD\$ 254,270.00	RD\$ 29,194.42	RD\$ 291,944.20
14	27	Unid.	Licencias equipo FortiSwitch 548D FPOE	RD\$ 21,415.00	RD\$ 578,205.00	RD\$ 24,612.97	RD\$ 664,550.19
				Total items/lotos	RD\$ 2,855,115.50	Total items/lotos	RD\$ 3,702,441.37
Lote 3							
CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN							
15	5	Unid.	Paquete de Entrenamientos Certificables - Laboratorios NSE4	RD\$ 13,252.50	RD\$ 66,262.50	RD\$ 12,025.00	RD\$ 60,125.00
16	5	Unid.	Paquete de Entrenamientos Certificables - Laboratorios FortiADC	RD\$ 192,161.00	RD\$ 960,805.00	RD\$ 174,362.50	RD\$ 871,812.50
17	5	Unid.	Paquete de Entrenamientos Certificables - Vouchers Exámenes	RD\$ 13,252.50	RD\$ 66,262.50	RD\$ 12,025.00	RD\$ 60,125.00
				Total items/lotos	RD\$ 1,095,330.00	Total items/lotos	RD\$ 992,062.50
Total				Total items/lotos habilitados	RD\$ 22,343,805.86	Total items/lotos habilitados	RD\$ 21,797,053.67
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	RD\$ 2,855,115.50	Monto a Adjudicar	RD\$ 18,094,612.30
OBSERVACIONES:							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

14. Asimismo, en fecha 31 de marzo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, de la que se desprende lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple	
IQTEK Solutions, SRL	RD\$ 22,343,805.86	RD\$ 223,438.06	RD\$ 300,000.00	Desde el 24/03/2026 al 24/09/2026	Si	
IT Global Enterprise Services, INC	RD\$ 21,797,053.51	RD\$ 217,970.54	RD\$ 300,000.00	Desde el 23/03/2026 al 30/09/2026	Si	
OBSERVACIONES:						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

15. Este Comité de Compras luego de ponderar los informes precitados, puede determinar que el oferente IT Global Enterprise Services, INC resultará adjudicatario de los Lotes 1 y 3 y que el oferente IQTEK Solutions, S.R.L. será el adjudicatario del Lote 2, en vista de que ambos cumplen con la evaluación de credenciales, técnica, financiera y económica, así como presentan el menor precio en los respectivos ítems, tal y como se hará constar en el dispositivo de la presente acta.

16. El artículo 124 de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, establece lo siguiente:

“Informes de los peritos evaluadores. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, tanto en la primera como en la segunda etapa de evaluación, deberán presentar informes motivados en donde se justifiquen los resultados a los que arriben”.

17. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

18. Respecto de la adjudicación, el artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“(…) se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”.*

19. El numeral 24 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El presente proceso será adjudicado **por lote**; la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*

- 1. Sea calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Sea calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Sea calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. **Presente el menor precio por lote**”.*

20. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 28 de julio de 2025.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El Acta núm. 011-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI), que aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2026.

VISTA: La comunicación TI-S-2026-007, emitida por la Sub-Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en fecha 13 de enero de 2026, concerniente a la recomendación de peritos técnicos.

VISTA: La comunicación GCF-003-2026, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 28 de enero de 2026, concerniente a la recomendación de designación de peritos financieros.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2026-001 de designación de peritos, de fecha 29 de enero de 2026, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2026-045, emitido por la Sub-Administración TIC, en fecha 4 de marzo de 2026.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio TI-S-2026-045, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 4 de marzo de 2026.

VISTA: La comunicación emitida por el fabricante Fortinet en fecha 4 de marzo de 2026, en la que se establece el listado de los distribuidores y revendedores autorizados de la solución Fortinet en el territorio de la República Dominicana.

VISTO: El Informe Justificativo emitido por la Sub-Administración de TIC en el mes de marzo de 2026.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, del Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, de fecha 5 de marzo de 2026.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 13 de marzo de 2026.

VISTO: El oficio núm. TI-N-2026-001 de fecha 17 de marzo de 2026, de la Sub-Administración TIC, sobre cambio de perito.

VISTA: La enmienda núm. 1 al pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, de fecha 17 de marzo de 2026, y su notificación en la misma fecha.

VISTA: La circular núm. 1 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, de fecha 17 de marzo de 2026, y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 4 folio núm. 94, de fecha 24 de marzo de 2026, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya notaria pública de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: IQTEK Solutions, S.R.L., e IT Global Enterprise Services, INC.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluación financiera, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, de fecha 26 de marzo de 2026.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes IQTEK Solutions, S.R.L., e IT Global Enterprise Services, INC., por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 26 de marzo de 2026.

VISTAS: Las documentaciones subsanadas remitidas en fecha 30 de marzo de 2026, por el oferente los oferentes IQTEK Solutions, S.R.L., e IT Global Enterprise Services, INC.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas, y de documentación financiera, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, todos de fecha 30 de marzo de 2026; y **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 31 de marzo de 2026, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, de la manera siguiente:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Ítem	Condiciones
IT Global Enterprise Services, INC	1-30-82667-6	RD\$18,094,612.30	1 y 3	<p>Entrega:</p> <p>Lugar de entrega: El proveedor adjudicado podrá realizar sus actividades de forma remota y cuando sea estrictamente necesario in situ en la Sede Central del Registro Inmobiliario ubicado en la avenida Enrique Jimenez Moya, esquina Avenida Independencia, Santo Domingo. El Registro Inmobiliario habilitará un espacio físico en sus oficinas para las actividades, reuniones de trabajo y presentaciones de validación. La empresa adjudicataria deberá habilitar espacio físico y equipamiento para las operaciones que puedan realizarse de manera remota.</p> <p>Tiempo de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La duración de la implementación del proyecto para el lote 1 debe ser de ocho semanas. • La duración de la implementación del proyecto para el lote 2 debe ser acorde al vencimiento del licenciamiento de las licencias listadas en la descripción de los bienes/servicios del pliego de condiciones. • La realización de las capacitaciones debe efectuarse en un plazo no mayor de dos semanas, contado a partir de la suscripción del contrato y/o emisión de la orden de compras. <p>Forma de entrega: Los bienes y/o servicios serán entregados por producto, acompañado de su acta correspondiente.</p> <p>Forma de Pago:</p> <p>Se realizará un único pago en moneda nacional correspondiente al valor del lote contratado, contra presentación de factura y recepción conforme, con un mínimo de 30 días de crédito a partir de la remisión de la factura y recepción conforme al área requirente del servicio.</p> <p>Las facturas deberán ser emitidas en pesos dominicanos RD\$ a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 4-24 00093-1, debidamente firmadas, selladas e identificadas con el número de comprobante gubernamental correspondiente, y entregadas en original de forma física.</p>
IQTEK Solutions, S.R.L.	1-30-87696-7	RD\$2,855,115.50	2	<p>Forma de Pago:</p> <p>Se realizará un único pago en moneda nacional correspondiente al valor del lote contratado, contra presentación de factura y recepción conforme, con un mínimo de 30 días de crédito a partir de la remisión de la factura y recepción conforme al área requirente del servicio.</p> <p>Las facturas deberán ser emitidas en pesos dominicanos RD\$ a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 4-24 00093-1, debidamente firmadas, selladas e identificadas con el número de comprobante gubernamental correspondiente, y entregadas en original de forma física.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta Acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 31 de marzo de 2026.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/ld

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Karen J. Mejia Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/4KU1-3TIV-WL1T-TPUJ>

